RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 258450

OBJETO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL DE FOTOCOPIADORA OOJJ PROVINCIA DE CÓRDOBA

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 13 de marzo de 2024 se acuerda el inicio de procedimiento de contratación para el suministro de papel de fotocopiadora órganos judiciales de la provincia de Córdoba quedando asimismo justificado en la misma la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir, la idoneidad del objeto y del contenido para satisfacerlas y la insuficiencia de medios propios para la prestación del servicio, así como el resto de elementos regulados en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de junio de 2024 esta Delegación formalizó el contrato con la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. con C.I.F. nº 91107524, mediante el cual la citada empresa se comprometía a prestar el servicio mencionado, por un período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, ambos inclusive.

TERCERO.- La Secretaría General Provincial, con fecha 12 de junio de 2025, elaboró una Memoria Justificativa de la necesidad de continuar prorrogando el contrato de suministro de referencia, toda vez que la empresa adjudicataria lo ha prestado satisfactoriamente, persiste la necesidad de disponer del mismo, existe dotación presupuestaria suficiente y se contempla esta posibilidad en la cláusula 3ª del contrato y en el Anexo I, apartado 3, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En la citada Memoria se propone que la prórroga del contrato sea por un período de 12 meses, empezando el 1 de julio de 2025 y finalizando el 30 de junio de 2026.

CUARTO.- La valoración del importe total de la prórroga asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (59.400,00 €), de los cuales, DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (12.474,00 €) corresponden al 21% de IVA, y existiendo dotación presupuestaria suficiente en las siguientes posiciones:

POSICIÓN	EJERCICIO	IMPORTE
2200040000 G/14B /22000/14	2025	29.947,50€
2200040000 G/14B /22000/14	2026	41.926,50€

QUINTO.- Con fecha 14 de abril de 2025 se realizó con antelación suficiente el preaviso regulado en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en la cláusula I.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Con fecha 17 de junio de 2025 la Intervención Provincial fiscalizó de conformidad la prórroga del contrato.

C/ Tomás de Aquino, s/n
14071 Córdoba

Tlf.: 957 74 60 71

Vista la Memoria elaborada en la que se justifica la necesidad de prorrogar el contrato, considerando la existencia de dotación presupuestaria suficiente y teniendo constancia de la recepción del preaviso por parte de la empresa contratista, esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, en uso de las facultades que le han sido delegadas, sobre gestión del gasto y contratación administrativa, por Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, declarada subsistente por la disposición transitoria tercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVE

PRORROGAR la vigencia del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL DE FOTOCOPIADORA OOJJ PROVINCIA DE CÓRDOBA por un periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, ambos inclusive.

El importe de la prórroga asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (59.400,00 €), de los cuales, DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (12.474,00 €) corresponden al 21% de IVA, y existiendo dotación presupuestaria suficiente en las siguientes posiciones:

POSICIÓN	EJERCICIO	IMPORTE
2200040000 G/14B /22000/14	2025	29.947,50€
2200040000 G/14B /22000/14	2026	41.926,50€

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de su envío o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado, de acuerdo con el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Raquel López Moriana

C/ Tomás de Aquino, s/n
14071 Córdoba

Tlf.: 957 74 60 71